

ORDENACIÓN EN CONDICIONES DE INCERTIDUMBRE

12.1 La Comisión señaló las medidas tomadas el año pasado por el Comité Científico para continuar elaborando el marco regulatorio unificado a fin de proporcionar asesoramiento de ordenación sobre todas las pesquerías realizadas en el Área de la Convención. Como parte de este marco regulatorio, la Secretaría había preparado varios planes de pesca durante el período entre sesiones (SC-CAMLR-XXI/BG/32) que fueron luego considerados por el Comité Científico (SC-CAMLR-XX, párrafo 7.1).

12.2 La Comisión observó que el Comité Científico había acordado que los planes de pesca debían incluir resúmenes de los criterios de decisión y de los requisitos para la evaluación del ecosistema (SC-CAMLR-XXI, párrafos 7.7 y 7.8).

12.3 La documentación para el marco regulatorio incluirá reseñas de especies para las especies comerciales más importantes. Estos planes abarcarán aspectos importantes de la biología y las pesquerías de las especies de pertinencia para las evaluaciones de los stocks de peces. En 2002, se prepararon las reseñas preliminares para *D. eleginoides*, *D. mawsoni* y *C. gunnari*, y estos planes serían actualizados durante el período entre sesiones, a medida que se necesitaran.

12.4 La Comisión señaló que era necesario realizar nuevos estudios independientes de la pesquería para proporcionar información sobre (SC-CAMLR-XXI, párrafos 7.3, 7.4 y 7.8):

- el estado de stocks los explotados anteriormente, y/o donde cabe la posibilidad de que se realicen actualmente actividades de la pesca de palangre INDNR de *D. eleginoides*;
- stocks en áreas en las que aún no se ha llevado a cabo ninguna prospección, por ejemplo, en las Subáreas 88.1 y 88.2, donde se realiza actualmente la pesca de palangre de las especies *Dissostichus* y cuyas capturas posiblemente aumenten en el futuro; y
- la dinámica de las especies objetivo en las pesquerías evaluadas.

12.5 La Comisión observó además que las especies de la captura secundaria que no se han evaluado por mucho tiempo en zonas como Georgia del Sur, se las debía incluir en los planes de recopilación de datos y en las evaluaciones en el futuro (SC-CAMLR-XXI, párrafo 7.4).

12.6 La Comisión tomó nota de la propuesta de Australia para demarcar la dorsal de Williams de la plataforma de isla Heard en la División 58.5.2 a fin de realizar su ordenación en forma separada (SC-CAMLR-XXI/7). La propuesta se basó en la separación natural entre esta dorsal y la plataforma por aguas de más de 2 000 m de profundidad, es decir, más hondas que el intervalo de profundidad utilizado por el Comité Científico y el WG-FSA para delimitar las áreas de ordenación biológica de los stocks de austromerluza.

12.7 La Comisión convino en que la dorsal de Williams debía considerarse como una unidad de ordenación separada de la zona de la plataforma de isla Heard, con una separación longitudinal en 79°20'E. La demarcación en los límites norte y este de la dorsal de Williams necesitaría una mayor consideración del alcance geográfico de *D. eleginoides* en esta región. La Comisión pidió que el Comité Científico considerara este asunto en más profundidad y brindara asesoramiento a la Comisión en su próxima reunión.